

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.847/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra h), que autoriza la contratación por trato directo cuando el monto de la adquisición es inferior al límite que fija el Reglamento; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículos 10 N° 8 y 11, que autoriza el trato directo en contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, y dispone los mecanismos para dichas contrataciones; Memorando N° 3522/13 de 27 de Diciembre de 2013, del Departamento de Educación, que solicita contratar por trato directo con don Andro Lafuente Fernández, la adquisición de pecheras plásticas para todos los Jardines Infantiles JUNJI administrados por el Municipio, por la suma total de \$227.766.-; tres cotizaciones adjuntas; valor de la UTM al día de hoy ascendiente a \$40.772.-; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese y contrátese, en razón del monto, de conformidad al Artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 8 de su Reglamento; el trato directo con don **ANDRO DAVID LAFUENTE FERNANDEZ**, RUT 9.454.737-7, con domicilio en Orella N° 1096, Iquique; para la adquisición de cuarenta y cuatro (44) pecheras plásticas de PVC, para los Jardines Infantiles JUNJI administrados por el Municipio. El precio asciende a la suma única y total de **\$227.766.- (doscientos veintisiete mil setecientos sesenta y seis pesos)**, IVA incluido.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.


3.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Serv. Traspasados